

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, -6 JUL 2023

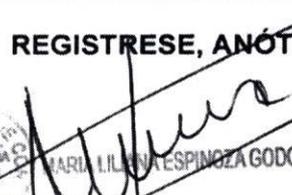
DECRETO REGISTRADO N° 2112
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. N°281/2023 de fecha 30 de mayo del año 2022, con autorización de alcalde
14. Ficha personal de reemplazo 085/2023, con presupuesto comprometido.
15. Certificado de documentación de fecha 09 de junio de 2023.
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°690 de fecha 09 de junio del año 2023.
17. Curriculum vitae, carnet de identidad, certificado de título, declaración jurada, certificado de nacimiento, inscripción superintendencia de salud, certificado medico, informe de antecedentes.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** como Directora del CESFAM y SAR de Concón a D. VALERIA PATRICIA BECERRA JORQUERA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en calidad de plazo fijo, desde el 01 de junio al 30 de septiembre del año 2023.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 44 horas semanales y las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría "B" Nivel "15" y tendrá derecho a percibir un 30% por Responsabilidad Directiva y un 15% de Asignación de Desempeño Difícil fijada anualmente por Decreto Supremo del Ministerio de Salud.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

| | | |
|----------------------------|-------------------------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado 6 JUL 2023 | Revisado |